

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia:        | 2025/00064534S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Procedimiento:     | Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Asunto:            | Pleno Extraordinario del 4 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Interesado:        | JUAN ANTONIO LARA MARTIN, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, INMACULADA CHAMIZO CARRETERO, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ |
| Representante:     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Secretaría General |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

### **RESOLUCIÓN:**

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **26 de junio de 2023** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves. No obstante, la legislación aplicable regula la celebración de **sesiones extraordinaria y extraordinarias y urgentes**, que resulten convocadas al margen de la periodicidad establecida y con los requisitos para ello regulados, en los artículos 78.2 y 79 del Real Decreto 2568/86. Por lo que **procede convocar sesión EXTRAORDINARIA para el día 4 DE DICIEMBRE DE 2025, a las 13:00 horas**, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Recibido en Secretaría **Encargo nº 207698** de fecha **28 de noviembre de 2025** del Sr. Alcalde-Presidente solicitando convocar **sesión extraordinaria** de Pleno para el día **4 de diciembre de 2025** del presente a las **13:00 horas** **motivando la convocatoria:**

**Atendiendo a necesidades organizativas ineludibles y a la necesidad e interés de abordar cuanto antes el debate y votación del Presupuesto Municipal de 2026, le ruego tramite la convocatoria de Pleno Extraordinario para el próximo 4 de diciembre a las 13.00 horas, fijándose las Juntas Generales de las Empresas Municipales a partir de las 12.15 horas (12.15 horas, 12.30 horas y 12.45 horas).**

**El carácter extraordinario de este pleno se debe a su carácter esencial para la continuidad y correcta planificación de la actividad económico-financiera municipal y entrada en vigor antes de que finalice este año, lo que servirá para garantizar la viabilidad de numerosos proyectos y programación de los servicios públicos de esta Administración Local.**

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO**:

**CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA de Pleno para el día 4 DE DICIEMBRE DE 2025, a las 13:00 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO ÚNICO. Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado Ayuntamiento de Benalmádena, Ejercicio 2026.**

**Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.**

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio Lara Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General doy fe, a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

